

ACUERDO N°121

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA
PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°118 de 2024, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de año 2025.

Que mediante resolución N° 018917 de fecha 17 de septiembre de 2025, a la Universidad de Córdoba le asignaron por concepto de gratuidad de matrícula la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$8.923.932.682.00) M/C**, equivalente a un porcentaje de 87.76% de los recursos proyectados para el segundo semestre 2025.

Que a fecha 11 de noviembre de 2025, se evidencia que el rubro de matrículas (Pregrado) excede recaudos por valor **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES**



ACUERDO N°121

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 7.786.024.540) como se detalla a continuación.

NUMERAL	RUBRO	PPTO APROBADO	RECAUDO	EXCEDENTE DE RECAUDO
31.20.1.1.02.02.116.01.01.03	Matriculas (Pregrado)	18.000.000.000	25.786.024.540	7.786.024.540

Que de acuerdo con el análisis financiero realizado por el Vicerrector Administrativo y Financiero (E), el Director Financiero y el Subdirector de Presupuesto (E), estas dependencias de la Universidad de Córdoba consideraron que los rubros presupuestales a adicionar en la Ejecución de Gasto son Sueldo Básico (Docente), Sueldo Básico (Soporte Administrativo) y Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social.

Que como consecuencia a lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos por la suma **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 7.786.024.540) M/C.**

Que el presupuesto de la vigencia 2025, a la fecha tiene un aforo por la suma de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$527.868.683.793,48) M/C.**

Que la Dirección de Asuntos Financieros mediante oficio DAF-I-155 de fecha 12 de noviembre de 2025 otorgó viabilidad financiera a la adición en mención.

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio del 18 de noviembre de 2025 emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición previamente referenciada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 20 de noviembre de 2025, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se



UNICÓRDOBA



ACUERDO N°121

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 7.786.024.540) M/C**, Según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	7.786.024.540
31.20.1	Ingresos propios	7.786.024.540
31.20.1.1	Ingresos Corrientes propios	7.786.024.540
31.20.1.1.02	Ingresos no tributarios propios	7.786.024.540
31.20.1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	7.786.024.540
31.20.1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	7.786.024.540
31.20.1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	7.786.024.540
31.20.1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	7.786.024.540
31.20.1.1.02.02.116.01.01.03	Matriculas	7.786.024.540
TOTAL ADICION		7.786.024.540

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$535.654.708.333,48) M/C**.

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 7.786.024.540) M/C**, Según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.21	GASTOS DOCENCIA	4.671.614.724
32.21.20.2	GASTOS DOCENCIA - PROPIOS	4.671.614.724
32.21.20.2.1	Funcionamiento	4.671.614.724
32.21.20.2.1.1	Gastos de personal	4.671.614.724
32.21.20.2.1.1.01	Planta de personal permanente	4.671.614.724

ACUERDO N°121

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

32.21.20.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	4.671.614.724
32.21.20.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	4.671.614.724
32.21.20.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	4.671.614.724
32.24	GASTOS SOPORTE INSTITUCIONAL	3.114.409.816
32.24.20.2	GASTOS SOPORTE INSTITUCIONAL - PROPIOS	3.114.409.816
32.24.20.2.1	Funcionamiento	3.114.409.816
32.24.20.2.1.1	Gastos de personal	3.114.409.816
32.24.20.2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.114.409.816
32.24.20.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3.114.409.816
32.24.20.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	3.114.409.816
32.24.20.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	3.114.409.816
TOTAL ADICION		7.786.024.540

ARTÍCULO CUARTO. Fíjese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$535.654.708.333,48) M/C.**

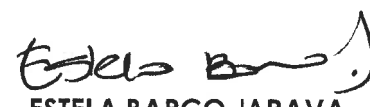
ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 20 del mes de noviembre de 2025.


JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente


ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Anexos: Copia Resolución N° 018971 del 17 de septiembre de 2025.
Proyectó: Silvia Ballesteros García, subdirectora de Presupuesto (E).
Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero.
Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co